



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **7437**

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-020147-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada VICK VAPORUB / MENTOL - ALCANFOR - ACEITE DE EUCALIPTO forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, MENTOL 2,82 g/100 g - ALCANFOR 5,26 g/100 g - ACEITE DE EUCALIPTO 1,33 g/100 g, autorizada por el Certificado N° 45.109.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 25 obra el Informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 7437

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., propleitaria de la Especialidad Medicinal VICK VAPORUB / MENTOL - ALCANFOR - ACEITE DE EUCALIPTO forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, MENTOL 2,82 g/100 g - ALCANFOR 5,26 g/100 g - ACEITE DE EUCALIPTO 1,33 g/100 g, la nueva presentación de venta de envases de Frascos plásticos conteniendo 30 G y 38 g y latas de aluminio conteniendo 30 g y 100 g, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.109 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7437**

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-020147-12-9

DISPOSICIÓN N° **7437**

js

**DR. OTTO A. OBSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**

Handwritten marks: a large 'G' or '9' on the left, a signature 'js' below it, and a checkmark '✓' further down.